



## **AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE**

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2010 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector 11 de la modificación puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias. (2010080992)*

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación que afecta al Sector 11 de la modificación puntual número 15 de las Normas Subsidiarias de Fuente del Maestro, por Pleno de fecha 26 de marzo de 2010, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en este en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuente del Maestro, a 2 de marzo de 2010. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

## **AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA**

*EDICTO de 8 de marzo de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2010ED0160)*

Se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4/03/2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las NNSS de Holguera, recalificación de suelo destinado a viario a suelo de uso residencial y reclasificación de suelo urbano a suelo urbanizable, redactado por D.<sup>a</sup> Ana Fernández Mera, Arquitecta Directora de la Oficina de Gestión Urbanística, Arquitectura y Territorio Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, Cáceres, y formulado por este Ayuntamiento.

Segundo. Someterlo a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas, de acuerdo con el artículo 11, apartados 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

Tercero. Notificar este acuerdo a todos los restantes órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento en orden a que hagan valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Holguera, a 8 de marzo de 2010. La Alcaldesa accidental, MARÍA JOSÉ MORENO MARCOS.